

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0028

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON
CONADI.

TEMUCO,

04 ENE. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

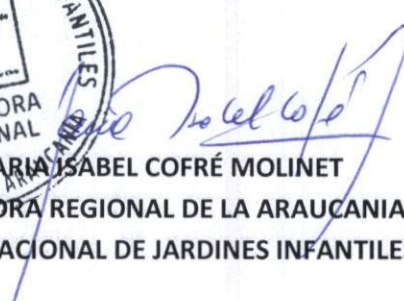
CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de Abril de 2015, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, representada por el Subdirector Regional, Conadi, Sr. Ernesto Paillan Hernandez, se suscribió un Convenio de Colaboración.-

2.- Que, existe la necesidad de dictar un acto administrativo que apruebe el convenio antes mencionado

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE**, por aprobado el convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con fecha 15 de Abril de 2015.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/jdh
Distribución.

- Conadi.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes